

COLEGIALIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA IGLESIA

Prof. Fernando Rodríguez Garrapucho

Aula de Teología
6 de marzo de 2018

(Transcripción de la conferencia grabada)

Muchas gracias a Jesús Marco por la programación de cursos con esta temática tan interesante y que me da la oportunidad de estar aquí, en la UC, con todos Vds. Siempre vengo a Santander con mucho gusto porque, además, Cantabria es en verano un buen lugar para pasar unos días de vacaciones

INTRODUCCIÓN

Quiero hacer una introducción con tres pequeños puntos para entrar luego en el tema con las cuatro cuestiones del esquema.

- Si hoy tenemos que hablar de ‘colegialidad’ en el sentido eclesial y episcopal, unido al concepto de Reforma de la Iglesia, es porque durante siglos, la Iglesia, sobre todo la que llamamos ‘Iglesia de Occidente’, no ha vivido con esta idea de Iglesia que tiene como fundamento la comunión y como ámbito de vida propia la sinodalidad, es decir, caminar juntos en sínodo, y la colegialidad eclesial.

- Si tenemos que hablar de ‘descentralización’ es porque, a partir de la separación con Oriente, a mediados del siglo XI, con la mutua excomunión entre Roma y Constantinopla¹, la Iglesia occidental ha vivido una constante y creciente ‘centralización romana’. Estamos hablando de 1054, es decir, un milenio en el que esa centralización en torno a Roma se ha ido acentuando y ha llevado a olvidar, en la teología y sobre todo en la práctica, el peso y la identidad que, en la Iglesia católica de la tradición antigua, tienen las Iglesias locales.

- Los dos temas que me han propuesto, distintos pero muy relacionados entre sí, son de una enorme envergadura y a la vez actualidad como acabo de decir, por lo que hay muchas formas de abordarlo. Es probable que la forma en que yo lo haga parecerá insuficiente a algunos. En todo caso, no puedo ocultar desde el principio que mi perspectiva será la de una eclesiología católica pero siempre ecuménica. Creo que el padre Jesús, que me va conociendo, se arriesgaba a que yo fuese por este camino porque, como veremos, esta reforma, en el sentido sinodal, colegial y descentralizador de la Iglesia, tiene mucho que decir a las otras Iglesias cristianas y está también en el centro del diálogo ecuménico.

1. LA ECLESIOLOGÍA DE COMUNIÓN COMO FUNDAMENTO DE LA COLEGIALIDAD

Para la cuestión de la colegialidad episcopal, tema debatido casi hasta la angustia en el Concilio Vaticano II –recordemos la llamada ‘semana negra del Concilio’, antes de votar la Constitución sobre la Iglesia, *Lumen Gentium*- tenemos que reconocer que todavía nos falta mucho para conocer y vivir bien las directrices del Vaticano II. Y, si queremos ir a la raíz del tema ‘colegialidad’, tenemos que remontarnos a la tradición eclesial del primer milenio de la Iglesia *indivisa*, unidos Oriente y Occidente, porque entonces tuvo lugar lo que llamaban la ‘comunión de Iglesias’, que se vivía en torno a los grandes centros de la fe, llamados Patriarcados. En el siglo V, llegaron a formar la Pentarquía, la cinco grandes Iglesias en torno a las cuales se organizaba toda la Iglesia de Oriente y Occidente: el patriarcado de Occidente

¹ Los legados del papa excomulgaron a Constantinopla y a todos los orientales y, a los pocos días, el patriarca Miguel Celulario hizo lo propio, excomulgando al papa de Roma y a toda la Iglesia de Occidente.

en Roma, Constantinopla en Oriente, Alejandría en Egipto, Antioquía de Siria y en el siglo V, para honrar la tierra del Señor, el Patriarcado de Jerusalén.

Estos cinco grandes Patriarcados tenían una forma de autoridad colegial de tal manera que fueron los que llevaron a cabo los grandes Concilios ecuménicos de todas las Iglesias. El orden que había en esos Patriarcados que acabo de citar no era arbitrario; no se trataba simplemente de la historia de cada uno de sus grandes centros cristianos, sino que se trataba de la teología en la forma de organizar la Iglesia. En ese orden, el primero era el Patriarcado de Occidente de Roma, porque es la sede en la que se da la sucesión de Pedro y la primacía de todas las Iglesias; sigue Constantinopla, la nueva Roma, la ciudad imperial a partir de Constantino; después Alejandría porque fue la primera Iglesia que se organizó como patriarcado en torno al rito copto; en cuarto lugar, Antioquía de Siria, uno de los más grandes, si no el más grande centro cristiano de los primeros siglos; y por último, en el siglo V, Jerusalén. Este orden, -esta *taxsis* que dicen los orientales- tiene que ver con la concepción de que los obispos son los sucesores de los apóstoles y que esa sucesión se da en sedes que se organizan por importancia de acuerdo con la característica histórica que tiene cada sede, pero también teológica; por eso la sucesión ha de ser primero en Roma y después en las otras sedes.

Es muy importante ver cómo la forma de organizar la autoridad comunal de los Patriarcados, de la Pentarquía, tiene que ver con lo que ellos llamaban el 'canon de los apóstoles', que los orientales siguen reclamando. No les voy a citar el canon literal, sino con otras palabras: los obispos sufragáneos de una metrópoli no pueden hacer nada importante sin contar con el obispo que preside -lo que en oriente se llama el *protos*, el primero- y viceversa; tampoco sin contar con los otros obispos y con las otras sedes, de tal manera que no hay una autoridad única que se impone a los demás por sí misma, sino que siempre se da en la comunión de las Iglesias.

Ahora bien, para hablar de 'colegialidad', o de 'Iglesia comunión', todavía tenemos que remontarnos un poco más, porque la Iglesia, tal como nos la presenta el Concilio Vaticano II, es la Iglesia de la Trinidad:

El número 2 de *Unitatis redintegratio* dice: '*Este es el sagrado misterio de la unidad de la Iglesia de Cristo, y por medio de Cristo comunicando el Espíritu Santo la variedad de sus dones, el modelo supremo y principio de este misterio, es la unidad de un solo Dios en la Trinidad de personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo*'.

El número 1 de *Lumen Gentium*, presenta la constitución dogmática sobre la Iglesia como '*sacramento de salvación universal*'. El número 2, como '*Iglesia que nace de la voluntad salvífica del Padre*'. El número 3 dice que '*la Iglesia nace de la institución de Cristo*'. Y, el número 4, que '*la Iglesia es santificada por el Espíritu Santo*'.

Por tanto, si es verdad que la Iglesia de Cristo es 'a imagen de la Trinidad', debe ser una Iglesia que tiene que unir las diferencias, las diversidades en la unidad. Unidad y diversidad tendrán que ser algo totalmente intrínseco a la forma de ser de la Iglesia y a la forma de los organismos y estructuras comunales de la Iglesia, es decir, a imagen del Dios Uno y Trino.

El redescubrimiento de estas dimensiones tan profundas, debidos en gran parte a la teología oriental en el siglo XX y al diálogo con los occidentales, en Occidente se lo debemos sobre todo a autores como Johann Adam Möhler, con su gran obra: *La unidad en la Iglesia, o el principio del catolicismo según el espíritu de los Padres de la Iglesia de los tres primeros siglos*; Friedrich Pilgram, que habla de la *Fisiología de la Iglesia*; y John Henry Newman en

Inglaterra, que estudió mucho y conocía a todos los Padres de la Iglesia de Oriente y Occidente.

Son autores que empezaron a estudiar la Iglesia antigua, la Iglesia que vivió la 'comunidad de las Iglesias', principalmente en los tres primeros siglos y que no conciben la Iglesia en el siglo XIX como una estructura piramidal que empieza por el papa y termina en los laicos, sino que, frente a esta Iglesia sociedad, y abandonando también la eclesiología jurídica y jerárquica que venía desde la Edad Media, prefieren definirla como una relación social de las personas que la constituyen; una relación que surge como consecuencia de la participación en el orden nuevo de realidad que crea el bautismo en todos los cristianos.

Los cristianos hemos cambiado ontológicamente de identidad cuando, por el bautismo pasamos a ser el Cuerpo mismo de Cristo, el Templo del Espíritu Santo, el Pueblo de Dios Padre. Esa es la identidad de la Iglesia; no una organización jurídico-institucional, porque eso viene después, pero lo nuclear, lo esencial, es el nuevo orden de realidad que crea la gracia que viene de Cristo y que se comunica a todos los miembros y que, por tanto, crea en los cristianos la comunión de vida. Esto es lo esencial.

Dando un gran salto en el tiempo tenemos que reconocer que, según los expertos que han vivido y estudiado el Vaticano II, la idea de 'Iglesia comunión' es la idea central, unificadora, la clave de las recuperaciones de los temas pendientes que consiguió el Concilio y que, en gran medida, hacía falta equilibrar: Primado-Episcopado, laicos-religiosos, las vocaciones, ministerio ordenado, liturgia... Esto fue posible porque los padres conciliares descubrieron y se dejaron atraer por la figura de la 'Iglesia comunión' que emerge de toda la renovación de la teología en los estudios bíblicos, patrísticos, litúrgicos, el movimiento ecuménico y la acción pastoral que iba incorporando a los laicos en la conciencia de ser Iglesia, lo que en el siglo XX se llamó Acción Católica.

Ya en el primer Sínodo general del año 69, que instituyó Pablo VI después del Vaticano II, el jesuita padre Antón, que fue secretario del sínodo decía: *'la innovación del Vaticano II de mayor transcendencia para la eclesiología y para la vida de la Iglesia ha sido haber centrado la teología del misterio de la Iglesia sobre la noción de comunión'*.

Por otra parte, el cardenal Seper, prefecto para la Congregación de la Doctrina de la Fe en ese momento del inmediato postconcilio, decía que *'esta eclesiología de comunión impregnó todo el primer milenio de la vida de la Iglesia y la doctrina de los Padres. Además, esta eclesiología ha permanecido vigente en las Iglesias orientales hasta hoy, por lo que es una eclesiología ecuménica y revive un pensamiento de la tradición cristiana'*.

Por último cito al entonces joven, Joseph Ratzinger que decía: *Esta eclesiología de la comunión se ha convertido en el verdadero y propio corazón de la doctrina de la Iglesia del Vaticano II, el elemento nuevo y, al mismo tiempo, totalmente vinculado a los orígenes, que este Concilio ha querido darnos.*

Pasados unos años, Juan Pablo II y la curia romana no esperan a los veinticinco años de la clausura del Concilio sino que en 1985, es decir a los veinte años, convocan un Sínodo extraordinario para volver a ver y repasar el Vaticano II. Se vuelve de nuevo sobre esta cuestión en concreto y, en la redacción final, se dice que *'la eclesiología de comunión es una idea central y fundamental de los documentos del Concilio'*. Seguidamente se pregunta ¿qué es? Y la define así: *'Fundamentalmente se trata de la comunión con Dios, por Jesucristo, en el Espíritu Santo'* De nuevo la comunión a imagen de la Trinidad. *'Esta comunión se tiene en la Palabra de Dios y en los sacramentos. Son los fundamentos que nos ponen en comunión a*

todos los cristianos. Sigue diciendo: *'El bautismo es la puerta y el fundamento de la comunión en la Iglesia. La eucaristía es la fuente y el culmen de toda vida cristiana'*. Por lo tanto, bautismo y eucaristía son los sacramentos principales que crean la comunión en todos los cristianos. Sigue: *'La comunión del cuerpo eucarístico significa y hace, es decir, edifica la íntima comunión de todos los fieles en el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia'*.

Una vez descrita la comunión en los elementos teológicos principales, dice también lo que no es; y aquí está parte de nuestro tema:

'La eclesiología de comunión no se puede reducir a meras cuestiones organizativas o a cuestiones que se refieren a meras potestades. La eclesiología de comunión es el fundamento para el orden en la Iglesia, en primer lugar para la relación entre unidad y pluriformidad en la Iglesia'. Luego veremos cómo se refleja esto en la cuestión de la colegialidad.

A partir de esta definición, este Sínodo extraordinario de 1985 nos dice los puntos que hay que seguir cultivando en la eclesiología católica para ir descubriendo y rehaciendo aquella eclesiología de comunión que se vivió en el primer milenio, ahora, en el futuro de la Iglesia:

- 1) La relación entre unidad y diversidad que parte de la condición local y universal de la Iglesia
- 2) Relación entre Primado romano y episcopado.
- 3) Lugar de las Iglesias orientales en la comunión católica.
- 4) Ejercicio de la colegialidad episcopal en sus diversos medios y expresiones.
- 5) Puesto de las Conferencias episcopales en el funcionamiento colegial de la Iglesia actual.
- 6) Participación y corresponsabilidad de todos los bautizados en la misión de la Iglesia.
- 7) Por último, dimensión ecuménica que implica una comunión, real aunque imperfecta, de la Iglesia católica con todas las otras Iglesias cristianas.

Yo creo que con este punto ya nos damos cuenta de que aquí tenemos el fundamento y el por qué apareció con mucha fuerza la cuestión de la colegialidad en el Concilio Vaticano II, porque está íntimamente en esta concepción de Iglesia-comunión de Iglesias.

2. LA IGLESIA COMO COMUNIÓN JERÁRQUICA Y COLEGIAL

Aquí tenemos un peligro, y es que podemos pensar que, cuando hablamos de colegialidad, solo se refiere a la colegialidad de los obispos. Pero no es así. Estamos hablando de la colegialidad que implica toda forma relacional de comunión en los diversos carismas y ministerios de la Iglesia.

Esto nos tiene que hacer cambiar. Cuando, a un grupo de jóvenes que acompañé hace años, les presentaba la pirámide como esquema de Iglesia, donde arriba estaba el papa, cardenales, arzobispos, obispos... y abajo los laicos, y luego les hablaba de Iglesia-comunión de Iglesias me decían que eso sería lo que decían mis libros, pero que lo que veían ellos era la pirámide... Éste es el peligro que tenemos porque esa pirámide está todavía en nuestra concepción de Iglesia, y en cómo la manifestamos también a veces sociológicamente...

Ahora bien, la comunión implica toda forma relacional de los carismas y los ministerios: La relación de los obispos entre sí, la *communio hierarchica* –comunión jerárquica-. También la relación del obispo con el Presbiterio que preside, porque los presbíteros actúan en el conjunto de un Presbiterio de una Iglesia local; es decir, la forma colegial de presidir el

obispo. La relación de cada ministro ordenado con la comunidad que preside, es decir, cómo cada párroco crea en su comunidad las estructuras de comunión que tiene una parroquia; el papa Francisco dice: *'la parroquia es comunión de comuniones, o comunidad de comunidades'*. La autoridad en la vida religiosa, y la forma colegial del ejercicio de esa autoridad que normalmente los religiosos sí tenemos en todas las congregaciones.

Esta comunión en forma jerárquica nos dice que, en todos los niveles de realización de la Iglesia, hay una primacía, una autoridad apostólica, los sucesores de los apóstoles, pero esa autoridad y esa primacía se tienen que ejercer de forma sinodal y comunal en las muchas estructuras y comunidades que luego tienen los diversos carismas y ministerios.

En el Sínodo de 1985, al que acabo de referirme, se llegó a afirmar lo siguiente: *'La eclesiología de comunión ofrece el fundamento sacramental de la colegialidad. Por eso, la teología de la colegialidad se extiende mucho más de lo que sea mera consideración jurídica'*. Es cierto que necesitamos estructuras jurídicas para la comunión, pero eso es lo último; lo primero es que la vivamos, en estructuras y, sobre todo, en nuestra convicción de que caminamos juntos y, por tanto, tenemos que vivir en comunión en todos los niveles de realización eclesial.

En este contexto, el primer nivel de la comunión jerárquica es, sin duda, la colegialidad de los obispos. Como dice el Vaticano II, cada obispo lo es por la consagración o la ordenación sacramental que le integra en la sucesión apostólica; pero no le integra como alguien individual, sino como parte del Colegio de los obispos que, como tal, sucede al Colegio apostólico. Luego, no puede haber episcopado sin colegialidad, porque no es que el obispo reciba unos poderes de otro obispo individual. Ya el primer Concilio ecuménico, el de Nicea, dice: *'siguiendo la tradición antigua –estamos en la primera mitad del siglo IV- no se ordene un obispo por otro, sino que haya al menos tres obispos en la ordenación'*. Para mostrar que forma parte de ese Colegio episcopal.

Si esto es así, quiere decir que luego, los obispos tienen que mantener el llamado *affectus collegialis*, el afecto colegial, que no es un sentimiento de simpatía, sino la convicción de que su autoridad la ha de ejercer colegialmente con los otros obispos porque la Iglesia solo existe como 'comunión de Iglesias' y, el obispo que preside cada una de las Iglesias locales tiene que ser el que garantice esa comunión con las otras Iglesias. Sobre todo, la conciencia de que el sujeto eclesial es cada Iglesia local en la articulación de la Iglesia católica.

Por otra parte, la sacramentalidad de la ordenación episcopal establece la igualdad fundamental de todos los obispos. No hay autoridad ni jerarquía en la Iglesia más allá del obispo, por mucho que nos empeñemos en buscar otras cosas. El papa no es un 'super-obispo', sino que solo es el obispo de la Iglesia local de Roma; y por ser esa sede, es el obispo que preside, y la cabeza de todo el Colegio episcopal. Pero no es diferente de un obispo. 'El papa no es más que un obispo pero no es un obispo más'... Esto puede parecer un trabalenguas, pero tiene su sentido... porque veremos que *el papa tiene un lugar que es único en el Colegio episcopal, por la misma razón –dice el Concilio- que Pedro tenía una primacía en el grupo apostólico. Si todos los obispos son iguales², la expresión suprema de la*

² Recordemos que el cardenalato es un título honorífico que no tiene que ver con el sacramento del orden, ni con la estructura de la Iglesia; en el primer milenio se vivía sin cardenales y no pasaba nada... Por tanto, se podría prescindir de esa estructura, que nació en Occidente por las circunstancias históricas que lo rodearon, pero que no aparece nunca en la Constitución Dogmática de la Iglesia.

autoridad episcopal es el Concilio ecuménico, que es la expresión máxima de toda la colegialidad de ese Colegio de obispos que sucede al Colegio de los apóstoles.

Ahora bien, el hecho de que un Concilio ecuménico solo se dé de vez en cuando, de forma extraordinaria, no solo no prohíbe, sino que aconseja que luego se ejerza la autoridad episcopal en forma colegial en muchas otras formas que conocemos: desde el Vaticano II tenemos las Conferencias episcopales, los Sínodos patriarcales en Oriente, en todas las Iglesias orientales, los Sínodos metropolitanos. Gracias a esta mentalidad sinodal hemos revivido en Occidente, después de siglos los Sínodos diocesanos y toda clase de funcionamiento en la que los obispos ejercen su autoridad de forma colegiada.

Quedan aún pasos por dar y son muchas las voces que, poco a poco, se van sumando para que esos pasos signifiquen la expresión de una mayor colegialidad en todos los ámbitos de la vida. Por ejemplo, el jesuita cardenal Martini, que fue obispo de Milán, al final de su vida propuso que los Sínodos generales de obispos fuesen un ámbito de diálogo de las cuestiones eclesiales mucho más abierto y que tuviesen un carácter decisivo mayor. La prensa, que suele informarse poco de estas cosas, dijo que el cardenal Martini pedía un nuevo Concilio. Nada de eso, lo que Martini estaba pidiendo era avanzar en una mayor expresión de la colegialidad episcopal.

Ahora bien, tanto la eclesiología católica, como en parte la ortodoxa, y los anglicanos dicen que el *Colegio episcopal tiene una cabeza que es el obispo de Roma y que tiene que presidir en la caridad, preservar la unidad y ayudar en la necesidad*. No olvidemos que el Concilio Vaticano I, que define la infalibilidad del obispo de Roma y su potestad suprema sobre toda la Iglesia, dice que *'la naturaleza de su autoridad es "vere episcopalis", verdaderamente episcopal'*. Por eso, lo que hace el Vaticano II es reintegrar al papa dentro del Colegio, como su cabeza, pero sin olvidar que, como dijo el Vaticano I, no es un obispo más, porque su *episkopé*, su vigilancia, su ministerio, tiene que ver con algo más que una Iglesia local, tiene que ver con la unidad de toda la Iglesia universal. Un ministerio que no se resuelve en el simple *primus inter pares*, que es verdad en un sentido, pero no como lo interpretan los ortodoxos que luego no conceden más que una autoridad honorífica a este primado, sino *primos inter pares* en el sentido de que tiene una autoridad real, que el Vaticano I definió como jurisdiccional, palabra que molesta tanto a los protestantes como a los ortodoxos, por lo que, en la eclesiología católica se tiende a buscar otras formas de hablar, como hace Juan Pablo II en *Ut Unum Sint*, una autoridad real que se ejerce en forma universal y cuyo significado no se puede vaciar de su potestad.

La comunidad de ordenación y el haber la diversidad de función dentro del Colegio episcopal establece los criterios para comprender esa relación entre el obispo de Roma y los demás obispos. Como sabemos, en el Vaticano II fue esto fuente de mucha fricción pero era inevitable, porque el desequilibrio eclesiológico que había llegó a hacer que en Occidente olvidásemos incluso lo que significa la Iglesia local. Y, no por casualidad, la Constitución Dogmática de la Iglesia tiene que decir -explícitamente lo dice *Lumen Gentium*- que *los obispos no son representantes del papa*. Tiene que decirlo porque los orientales a veces nos acusan, con razón, de que la Iglesia de Occidente 'parece una sola gran diócesis con un solo obispo', lo que va en contra de la estructura divina de la Iglesia. Por eso digo que los equilibrios que hizo el Vaticano II para hacer la teología de la colegialidad episcopal son

fundamentales para el paso que ahora quiere dar el papa Francisco en la descentralización y, como vamos a ver, en la voz que él da a los episcopados, y no como hasta ahora, que los episcopados casi siempre repiten lo que ha dicho el papa. Francisco ha hecho que ahora esto sea al revés.

3. REFORMA Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA IGLESIA

Como vamos viendo, estos cambios han supuesto un salto adelante, un gran paso en la evolución de la eclesiología católica que, como bien dijo Benedicto XVI, *'no hemos de interpretar como una ruptura con la tradición, sino como una renovación, una verdadera reforma que impulsó, y que sigue impulsando el Concilio Vaticano II después de 50 años'*.

El Concilio no teme usar la palabra 'reforma', palabra tabú que estaba casi prohibida entre los católicos porque evocaba la Reforma protestante y la división de la Iglesia de Occidente. El Vaticano II dice 'reforma' y yo afirmo 'solemnemente' que el Vaticano II es un concilio reformista y así hemos de entenderlo. A nadie de los que habéis vivido la liturgia de antes del Concilio y la de después se le oculta que ha habido una gran reforma; nos falta profundizar en otras muchas, y por eso el papa Francisco quiere caminar en esta dirección reformista.

¿Cómo hemos de entender hoy los aspectos de la Iglesia como comunión y la reforma que necesita hoy la Iglesia para que sea real esa comunión?

En *Evangelii Gaudium*, la Exhortación apostólica, que realmente es el escrito programático del papa Francisco, dice: *'la intimidad de la Iglesia con Jesús es una intimidad itinerante y la comunión esencialmente se configura como comunión misionera'*. Por tanto, hoy la Iglesia-comunión tiene que partir de esa intimidad, por una parte hacia dentro, con Cristo, y por otra parte el salir en comunión misionera. De ahí su propuesta de 'Iglesia en salida', todo lo contrario de la Iglesia que se dedica a conservar lo que ya tiene. Por eso utiliza un lenguaje enfático. En *Evangelii Gaudium* número 40 dice:

'Salgamos, salgamos a ofrecer a todos la vida de Jesucristo. Repito aquí para toda la Iglesia lo que muchas veces he dicho a los sacerdotes y laicos de Buenos Aires: prefiero una Iglesia accidentada, herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia enferma por el encierro y la comodidad de aferrarse a las propias seguridades. No quiero una Iglesia preocupada por ser el centro y que termine clausurada en una maraña de obsesiones y procedimientos'.

Si nos fijamos bien, en *Evangelii Gaudium* utiliza pocas veces la palabra 'reforma', solo siete veces. Utiliza más la palabra 'renovarse', diez veces, casi siempre citando a Pablo VI, porque este papa se tomó muy en serio, después del Concilio llevar a cabo las reformas, la 'renovación' que impulsó el Concilio. Hoy ya a nadie se le oculta que esta reforma y el continuar en esta senda de colegialidad y descentralización es parte del programa del pontificado del papa Francisco. Él lo llama *'una nueva etapa evangelizadora marcada por la alegría'*. A la luz de esta alegría por evangelizar señala explícitamente cómo será la reforma de nuestra Iglesia para que sea más evangélica. Dice en el número 16:

'No es conveniente que el papa reemplace a los episcopados locales en el discernimiento de todas las problemáticas que se plantean en sus territorios. En este sentido, percibo la necesidad de avanzar en una saludable "descentralización"'.

Según el papa Francisco, la reforma que está ahora en juego tiene que ver con algo que no solo son palabras, sino que él retoma aspectos muy concretos que, si no se han olvidado en estos cincuenta años, sí que hemos visto un poco disminuidos: la 'descentralización'.

Hace pocos años, el cardenal Walter Kasper se quejaba así: ‘con los medios de comunicación que tenemos ahora, nunca ha habido tanta centralización de la Iglesia. En Roma se enteran de todo, lo saben todo, lo pueden controlar todo... y eso no es muy sano’.

El papa quiere que todos estos aspectos: la colegialidad, la sinodalidad, el estatuto jurídico de las Conferencias episcopales, los otros organismos eclesiales... se vayan trabajando porque, después de cincuenta años, parece que muchos de ellos han quedado bastante atenuados. Basta ver, por ejemplo, el Decreto, *Apostolos Suos* para la organización de las Conferencias episcopales, que no iba justamente en esta dirección de mayor descentralización. Dice el papa Francisco, en el número 26 de *Evangelii Gaudium*:

‘El Concilio Vaticano II presentó la conversión eclesial como la apertura a una permanente reforma de sí por fidelidad a Jesucristo: “Toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de la fidelidad a su vocación (...) Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad”³.

Puesto que la reforma ha de ser individual y a la vez eclesial, afecta naturalmente a las estructuras de la Iglesia. En el mismo número 26 sigue diciendo:

‘Hay estructuras eclesiales que pueden llegar a condicionar un dinamismo evangelizador; igualmente las buenas estructuras sirven cuando hay una vida que las anima, las sostiene y las juzga. Sin vida nueva y auténtico espíritu evangélico, sin “fidelidad de la Iglesia a la propia vocación”, cualquier estructura nueva se corrompe en poco tiempo’.

En el número siguiente, el 27, añade:

‘La reforma de estructuras que exige la conversión pastoral solo puede entenderse en este sentido: procurar que todas ellas se vuelvan más misioneras, que la pastoral ordinaria en todas sus instancias sea más expansiva y abierta, que coloque a los agentes pastorales en constante actitud de salida y favorezca así la respuesta positiva de todos aquellos a quienes Jesús convoca a su amistad.

La reforma de la Iglesia que concibe el papa es una reforma de profundo calado que la hace huir, sobre todo, de una mundanidad.

Habla de la reforma de la parroquia y dice que la parroquia tiene que vivir esta estructura sinodal, descentralizada. En el número 28 dice así:

‘La parroquia es comunidad de comunidades, santuario donde los sedientos van a beber para seguir caminando, y centro de constante envío misionero. Pero tenemos que reconocer que la llamada a la revisión y renovación de las parroquias todavía no ha dado suficientes frutos en orden a que estén todavía más cerca de la gente, que sean ámbitos de viva comunión y participación y se orienten completamente a la misión’.

En el número 29 añade:

Las demás instituciones eclesiales, comunidades de base y pequeñas comunidades, movimientos y otras formas de asociación, son una riqueza de la Iglesia que el Espíritu suscita para evangelizar todos los ambientes y sectores. Muchas veces aportan un nuevo fervor evangelizador y una capacidad de diálogo con el mundo que renuevan a la Iglesia. Pero es muy sano que no pierdan el contacto con esa realidad tan rica de la parroquia del lugar, y que se integren gustosamente en la pastoral orgánica de la Iglesia particular’.

³ Concilio Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*,6.

Por tanto, parroquias que saben ser comunidad de comunidades y que se integran en los planes pastorales de la Iglesia local.

En el número 63 dice que *no podemos reducirnos a la sacramentalización sin otras formas de evangelización porque 'en muchas partes hay un predominio de lo administrativo sobre lo pastoral'*.

No solo habla de las parroquias sino que habla de la sinodalidad y colegialidad en las Iglesias particulares. En el número 30 dice:

'Cada Iglesia particular, porción de la Iglesia católica bajo la guía de su obispo, también está llamada a la conversión misionera. Ella es el sujeto primario de la evangelización, ya que es la manifestación concreta de la única Iglesia en un lugar del mundo, y en ella "verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es Una, Santa, Católica y Apostólica"'⁴.

En el número 31 de EG se refiere a cómo afecta la reforma al Obispo:

'El obispo siempre debe fomentar la comunión misionera en su Iglesia diocesana siguiendo el ideal de las primeras comunidades cristianas, donde los creyentes tenían un solo corazón y una sola alma. En su misión de fomentar una comunión dinámica, abierta y misionera, tendrá que alentar y procurar la maduración de los mecanismos de participación que propone el Código de Derecho Canónico, y otras formas de diálogo pastoral, con el deseo de escuchar a todos y no solo a algunos que le acaricien los oídos. Pero el objetivo de estos procesos participativos no será principalmente la organización eclesial, sino el sueño misionero de llegar a todos'.

Esto sí que es inspirante para esa colegialidad en la Iglesia local.

Lo importante -dice en el número 33- es no caminar solos, contar siempre con los hermanos y especialmente con la guía de los obispos, en un sabio y realista discernimiento pastoral.

Ese proceso de descentralización se debe notar también en la predicación, en las normas morales, en la forma de exponer la doctrina, etc. Y dígase lo mismo en la pluralidad de formas de vida que heredamos de los siglos pasados. El número 49 dice:

Más que el miedo a equivocarnos, espero que nos mueva el temor a encerrarnos en las estructuras que nos dan una falsa contención, en las normas que nos vuelven jueces implacables, en las costumbres donde nos sentimos tranquilos, mientras afuera hay una multitud hambrienta y Jesús nos repite sin cansarse: "¡Dadles vosotros de comer!" (Mc 6,37)'.

Esto afecta a la colegialidad y a las Conferencias episcopales. Dice en el número 32 de EG:

'El Concilio Vaticano II expresó que, de modo análogo a las antiguas Iglesias patriarcales, las Conferencias episcopales pueden "desarrollar una obra múltiple y fecunda, a fin de que el afecto colegial tenga una aplicación concreta"'⁵ Pero este deseo no se realizó plenamente, por cuanto todavía no se ha explicitado suficientemente un estatuto de las Conferencias episcopales que las conciba como sujetos de atribuciones concretas, incluyendo también alguna auténtica autoridad doctrinal. Una excesiva centralización, más que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera.

⁴ Concilio Vaticano II. Decreto *Christus Dominus*, sobre el oficio pastoral de los Obispos, 11

⁵ Concilio Vaticano II. Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre la Iglesia, 23.

El papa Francisco sí está dando ejemplo de esto porque, como decía antes, por primera vez, cuando hay un Documento del papa, es él el que cita a los obispos. Muy rápidamente voy a poner un ejemplo para que veamos que esto no es una teoría en él. Les voy a decir las veces que cita los documentos y él hace su doctrina con las palabras de los obispos y de las Conferencias episcopales, en la maravillosa, profética y genial Encíclica *Laudato sí*:

Conferencia de los obispos católicos del Sur de África.
V Conferencia general del Episcopado latinoamericano y del Caribe, dos veces.
Conferencia de los obispos católicos de Filipinas.
Conferencia episcopal boliviana.
Conferencia episcopal alemana, dos veces también, dos documentos.
Obispos de la región de Patagonia-Comahue, Argentina
Comisión episcopal de pastoral social de Argentina.
Conferencia de los obispos católicos de EEUU.
Conferencia de los obispos católicos de Canadá.
Conferencia de los obispos católicos de Japón.
Conferencia nacional de los Obispos de Brasil.
Conferencia del episcopado dominicano.
Conferencia episcopal paraguaya.
Conferencia episcopal de Nueva Zelanda.
Federación de las conferencias episcopales de Asia.
Conferencia episcopal portuguesa.
Conferencia del episcopado mejicano.
Conferencia de obispos católicos de Australia.

Nunca ha hecho esto un papa en un documento. Tengo recogidas también todas las veces que cita otras conferencias en *Evangelii gaudium*:

Conferencia episcopal de Estados Unidos.
Conferencia episcopal francesa.
Conferencias latinoamericanas, sobre todo en Aparecida.
Conferencia episcopal de Filipinas, de los obispos del Congo...

Por tanto, una nueva página para seguir profundizando en este aspecto de la colegialidad del papa con los obispos.

4. DIMENSIÓN ECUMÉNICA DE LA REFORMA

Todo lo anterior tiene una gran dimensión ecuménica; es importantísimo para ortodoxos y protestantes, lo que está llevando a cabo en estas reformas y en estos nuevos senderos, que no son nuevos sino profundizaciones en lo que ha marcado el Concilio.

Unitatis redintegratio (1964) nos dice así:

'Cristo llama a la Iglesia peregrinante hacia una perenne reforma, de la que la Iglesia misma, en cuanto institución humana y terrena, tiene siempre necesidad.(...) Esta reforma tiene una extraordinaria importancia ecuménica. Muchas de las formas de la vida de la Iglesia, por las que ya se va realizando esta renovación -como el movimiento bíblico y litúrgico, la predicación de la palabra de Dios y la catequesis (...)- hay que recibirlas como prendas y augurios que felizmente presagian los futuros progresos del ecumenismo'.

Es verdad que el papa Francisco no ha hecho todo un programa completo y sistemático de reforma, al menos hasta el momento. Pero va indicando, no solo factores sino también

estilos: *Iglesia, hospital de campaña; pastores con olor a oveja; Iglesia en salida y misionera...* y va delineando una renovación en el mismo modo de gobernar. Del papado mismo dice:

‘Dado que estoy llamado a vivir lo que pido a los demás, también debo pensar en una conversión del papado. Me corresponde, como obispo de Roma, estar abierto a las sugerencias que se orienten a un ejercicio de mi ministerio que lo vuelva más fiel al sentido que Jesucristo quiso darle y a las necesidades actuales de la evangelización. El papa Juan Pablo II pidió que se le ayudara a encontrar “una forma del ejercicio del primado que, sin renunciar de ningún modo a lo esencial de su misión, se abra a una situación nueva”⁶. Hemos avanzado poco en ese sentido. También el papado y las estructuras centrales de la Iglesia universal necesitan escuchar la llamada a una conversión pastoral’ (EG 32).

Además de esto, en la Convención del quincuagésimo aniversario del Sínodo de los Obispos en 2015, el papa decía lo siguiente:

‘Estoy convencido de que, en una Iglesia sinodal, también el ejercicio del primado petrino podrá recibir mayor luz. El Papa no está, por sí mismo, por encima de la Iglesia; sino dentro de ella como bautizado entre los bautizados y dentro del Colegio episcopal como obispo entre los obispos, llamado a la vez —como Sucesor del apóstol Pedro— a guiar a la Iglesia de Roma, que preside en la caridad a todas las Iglesias’.

De otro modo lo dice también en *Evangelii Gaudium* 51:

‘No es función del papa ofrecer un análisis detallado y completo sobre la realidad contemporánea, pero aliento a todas las comunidades a una “siempre vigilante capacidad de estudiar los signos de los tiempos”⁷. (Puesto que, esta tarea, en virtud de la descentralización, la hacen mejor los obispos del lugar) Doy por supuestos los diversos análisis que ofrecieron otros documentos del Magisterio universal, así como los que han propuesto los episcopados regionales y nacionales’.

Toda la profundidad de cuanto pretende el papa Francisco emerge en el *Motu proprio Mitis Iudex Dominus Iesus*, en el que ha corregido con mucha fuerza a alguno de los cardenales que quería otra interpretación:

‘En orden a que finalmente sea traducida en práctica la enseñanza del Vaticano II, en un ámbito de gran importancia, se ha establecido hacer evidente que el mismo Obispo en su Iglesia, de la que es constituido pastor y cabeza, es por eso mismo juez entre los fieles que se le han confiado. Se espera por tanto que no deje la función en materia matrimonial completamente delegada a los oficios de la Curia’.

Todavía más: *‘Conviene que se restaure la apelación a la Sede del Metropolitano, ya que tal oficio de cabeza de la provincia eclesiástica establecida por los siglos, es un signo distintivo en la sinodalidad de la Iglesia.*

Esto es, como decía el cardenal Tarancón, que ‘los obispos no pueden tener tortícolis por estar siempre mirando hacia Roma’, sino tendrán que hablar entre ellos, dirimir las cuestiones en su diócesis y, solo en el caso de que no puedan, podrá apelar al

⁶ *Ut unum sint* 95.

⁷ *Ecclesiam suam* 19 (Pablo VI)

Metropolitano, y solo en último caso tendrá que ser Roma, pero no delegar todo como si Roma fuese la única diócesis de la Iglesia católica.

Esto significa que el papa Francisco aspira a una participación directa y más amplia de la corresponsabilidad y de la autoridad. Por eso, en *Evangelii gaudium* 246 dice:

‘Solo para dar un ejemplo, en el diálogo con los hermanos ortodoxos, los católicos tenemos la posibilidad de aprender algo más sobre el sentido de la colegialidad episcopal y sobre su experiencia de la sinodalidad. A través de un intercambio de dones, el Espíritu puede llevarnos, cada vez más, a la verdad y al bien’.

Es muy interesante esta apreciación del papa Francisco porque, además, está diciendo que, en esto de la sinodalidad y de la descentralización, podemos y debemos seguir aprendiendo del Oriente cristiano.

Son muchas cosas las que aún se pueden decir sobre este tema, pero quiero terminar diciendo dos cosas:

1ª. Ojalá este papa, antes de terminar, pueda realizar la famosa reforma de la Curia romana porque tendrá mucha incidencia en el funcionamiento sinodal y colegial de la Iglesia católica de Occidente, pero también las otras Iglesias están expectantes y esperan algo importante que les haga acercarse a la forma de gobierno y de autoridad del obispo de Roma para todas las Iglesias. Por eso esta reforma tiene una gran repercusión ecuménica para la unidad de todos los cristianos.

2ª. La última cuestión la planteo en forma de pregunta para que sigamos reflexionando: Así como en el siglo XX la Iglesia para su reforma ha vivido, aprendido y aprovechado de la cultura del diálogo, de estructuras democráticas y de todo lo que significa la participación social, ¿no es este cambio de la Iglesia y su reforma una instancia que, a la vez puede ayudar a la sociedad actual a ir a las raíces de la democracia, para sanarla frente a tantos signos preocupantes de cansancio democrático que hoy se dan, por la corrupción, por la huida de la política, por la huida hacia populismos vacíos o tendencias radicales, sean de derecha o de izquierda?

Es decir que, así como la Iglesia del siglo XX ha aprendido, en gran parte, de estructuras comunales, sinodales y participativas de toda la evolución que ha hecho la cultura occidental, si, ante los problemas que tenemos hoy en las democracias occidentales y que están a la vista de todos, la Iglesia logra de verdad hacer reforma en este sentido, ¿no puede ser a su vez, una instancia que ayude a sanar, a purificar, nuestra sociedad?

Ahí queda la pregunta para que sigamos pensando. Muchas gracias.